

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO No. ALC-GADMT-2025-126

PROCESO No. LCC-GADMT-2025-001

“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”

Dr. Andrés Ruano Paredes

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República, dispone en su numeral 7 literal 1: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones, o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;*
- Que,** el artículo 3 de la LOSNCP, establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 2 del RGLOSNCP expresa: *“Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio”;*
- Que,** el Art. 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece: *“que es atribución del alcalde o alcaldesa, ejercer de*

manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y el literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo. (..);

Que, el Art. 60 literal n) Ibídem establece: “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*”;

Que, se anexa al presente procedimiento de contratación el respectivo Contrato de Financiamiento del proyecto “**FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**” suscrito formalmente entre el Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán; Ing. Juan Diego Rivadeneira Vásquez, Gerente Sucursal Zonal Norte, Encargado Banco de Desarrollo del Ecuador B.P; y, Mgs. Jennifer Johanna Paredes González Subgerente de Administración de Sistemas de Pago, Encargada Banco Central del Ecuador.

Que, mediante Oficio Nro. 0116-ALC-GAD-MT-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, en su calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, remite al Ing. Juan Diego Rivadeneira, Gerente Sucursal Zonal Norte (E) Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. el respectivo presupuesto para el proyecto “**FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”, de acuerdo a la ficha de costos, que consta en el proyecto elaborado por los técnicos de la EPMAPA-T. documento al cual se anexa también: el presupuesto de fiscalización en formato PDF y Excel, elaborado y revisado por el Equipo de la EPMAPA-T, así el Acta de Reunión N° 08 GADM-Tulcán, de la visita realizada del 19 al 21 de febrero del 2025, suscrita por los técnicos del GADM-T y EPMAPA-T.

Que, se anexa al presente procedimiento la Invitación a Presentar Expresiones de Interés de Servicios de Consultoría ejecutada por el GAD Municipal de Tulcán en referencia al Préstamo N° 5800/OC-EC del Programa DE INVERSIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ECUADOR PAS-BID, del proceso de Selección: “**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”, Referencia N° EC-L1283-P00004, suscrito el 11 de febrero de 2025 por parte del Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán; a fin de que los consultores interesados en participar, presentes su respectiva manifestación de Interés.

Que, se anexa al presente procedimiento la Lista de Expresiones de Interés de Servicios de Consultoría ejecutada por el GAD Municipal de Tulcán en referencia al Préstamo N° 5800/OC-EC del Programa DE INVERSIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ECUADOR PAS-BID, del proceso de Selección: “**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”, Referencia N° EC-L1283-P00004, suscrito el 12 de marzo de 2025 por parte del Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán; en la que se enumera el listado de Expresiones de Interés recibidas para la referida fiscalización.

Que, a través de Oficio Nro. BDE-GSZN-2025-1111-OF, de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito por parte del Dr. Omar Bernardo Alvarado Díaz, Gerente de Sucursal, remite al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, la NO Objeción a la SDP para la contratación de la Fiscalización de la obra civil de la operación No. 41776-41777 del GAD Municipal de Tulcán, oficio que en su parte pertinente expresa: *“Por lo expuesto el GADM puede continuar con su proceso, dando cumplimiento a las Políticas GN 2350-15, Sección II de Selección basada en la calidad y el costo (SBCC), numerales (2.1 al 2.36), para los siguientes pasos, entre otros deberá atender, el numeral 2.6 establece que: “(...) Una vez que el Banco ha emitido la “no objeción” a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombre sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite (...)”.* Previo a la emisión de la Carta de Invitación, el GADM debe establecer en la SDP las fechas y demás información correspondiente, conforme a los plazos indicados en las citadas Políticas BID. Al ser un proceso de Revisión EX Ante es mandatorio atender lo contemplado en el Apéndice 1: Revisión por el Banco de la selección de Consultores, numeral 2. Revisión Ex Ante, solicitar la No Objeción del BID en los hitos del proceso que lo requieren. Es importante recordar al GADM de Tulcán que es de exclusiva y total responsabilidad desde la elaboración de los documentos precontractuales, convocatoria, adjudicación y posterior ejecución del contrato, hasta la entrega recepción de la consultoría; el cabal cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15”.

Que, mediante memorando N° GADMT-SG-IIJP-2025-351, de fecha 08 de septiembre de 2025, el Abg. Patricio Imbaquingo, en su calidad de Secretario de Concejo Municipal, comunica la Resolución de Concejo Municipal, realizada el viernes 05 de septiembre de 2025, en la que: **“RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° BDE-GSZN-2025-1111-OF SUSCRITO POR EL DOCTOR OMAR BERNARDO ALVARADO DÍAZ, GERENTE GENERAL DE SUCURSAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. referente a la NO OBJECCIÓN del BID a la Solicitud de Propuesta (SDP) para la contratación de la Fiscalización de la obra civil del proyecto: “Fase I del plan maestro de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tulcán”, financiado mediante la operación N° 41776-41777 del GAD Municipal de Tulcán”.**

Que, se adjunta el Informe sobre la conformación de Lista Corta; selección basada en la Calidad de Costo – SBCC Banco Interamericano de Desarrollo en referencia al Préstamo N° 5800/OC-EC del Programa DE INVERSIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ECUADOR PAS-BID, del proceso de Selección: **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”**, código del proceso: EC-L1283-P00020, emitido en Tulcán el 09 de septiembre de 2025, suscrito por el comité de Conformación de Lista Corta, integrado por el Ing. Víctor Hugo Flores Yandún, Ing. Julio Eduardo Chiliquinga Chiriboga e Ing. Northon Ramiro Burbano Ortiz.

Que, se cuenta dentro del presente proceso de contratación, con el documento Estándar de Licitación, Solicitud de Propuestas Servicios de Consultoría, establecido por parte del Banco Interamericano de Desarrollo en junio de 2022, así como también toda la documentación preparatoria y precontractual que habilita la ejecución de esta clase de procedimiento, la misma que con su respectiva publicación se anexará en digital en la página web institucional, para los fines legales y administrativos correspondiente, suscritos electrónicamente el 09 de septiembre de 2025.

Que, mediante memorando N° D.OO.PP. No. 1176-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides, Director de Obras Públicas GADMT, quien se dirige a la Dirección Financiera, para solicitar se emita la Certificación Presupuestaria del proyecto: **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**; Requerimiento que mediante Certificación Presupuestaria Nro. 0520, de fecha 12 de septiembre de 2025, código: 202.73.06.04.008, Concepto Presupuestario: Fiscalización Fase I Plan Maestro de Agua Potable Y ALCANTARILLADO; se certifica por parte de la Ing. Guadalupe Carapaz, Jefe de Presupuesto y el Eco. Jefferson Cruceira J., Director Financiero, la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 1,333,659.71.

Que, mediante memorando N° D.OO.PP. No. 1177-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides, Director de Obras Públicas GADMT, quien se dirige a la Dirección de Planificación Estratégica y Cooperación, para solicitar la Certificación POA para la: **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**; Requerimiento que mediante Certificación Plan Operativo Anual Nro. 189, suscrita por parte del Ing. Paul Pozo Castillo, Jefe de Evaluación y Seguimiento (E), con fecha 12 de septiembre de 2025, se certifica que consta:

ACTIVIDAD	N° DE PARTIDA	VALOR TOTAL USD
Fiscalización de la Construcción de la Fase I Del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tulcán	202.73.06.04.008	1,333,659.71

Que, mediante memorando D.OO.PP No. 1176-2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides en su calidad de Director de Obras Públicas GAD-MT, se dirige al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del GAD Municipal de Tulcán, para solicitar la autorización de inicio de la contratación del proceso de **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”**, mediante **LISTA CORTA**, por lo que se recomienda a los siguientes servidores formar parte de la Comisión Técnica y Administrador de Contrato:

Comisión Técnica

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Delegado de la Máxima Autoridad: Ing. Jean Pierre López Martínez	0401775408	Analista - EPMAPAT
2	Titular del Área Requiriente o su delegado: Ing. Johana Nathaly Yandún Fuel	0401510383	Jefa de Construcción y Equipamiento Urbano
3	Técnico Afín: Ing. Julio Eduardo Chilinguina Chiriboga	0401697685	Analista - EPMAPA-T
4	Secretario: Arq. Gabriela Alexandra Cadena Guerrón	0401383849	Técnico de Obras Públicas

Administrador de Contratos

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Ing. Verónica Alexandra Fuentala	0401690391	Directora de Fiscalización

Que, mediante memorando N° 556-ALC-GADMT-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del Cantón Tulcán, en relación al memorando D.OO.PP No. 1176-2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides en su calidad de Director de Obras Públicas GAD-MT, y con la finalidad de cumplir con las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., destinado a financiar el proyecto: “FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”, **AUTORIZO** el inicio de la etapa precontractual del procedimiento de Lista Corta LCC-GADMT-2025-001, para la “**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**” y aprobar la documentación preparatoria y precontractual del mencionado proceso.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BID y supletoriamente lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General le conceden, la Máxima Autoridad;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Lista Corta de Consultoría **LCC-GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la “**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”, con un presupuesto referencial de **USD. 1,333,659.71 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 71/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sin incluir IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y demás documentos preparatorios relevantes, que se han generado dentro de la etapa preparatoria, que habilitan la publicación del procedimiento de Lista Corta de Consultoría **LCC-GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la “**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”.

Artículo 3.- Designar la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo la fase precontractual del proceso de Lista Corta de Consultoría **LCC-GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la “**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”, conforme al memorando No. 556-ALC-GADMT-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito y recomendado la Máxima Autoridad que se conforma de la siguiente manera:

Comisión Técnica

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Delegado de la Máxima Autoridad:	0401775408	Analista - EPMAPAT

	Ing. Jean Pierre López Martínez		
2	Titular del Área Requiriente o su delegado: Ing. Johana Nathaly Yandún Fuel	0401510383	Jefa de Construcción y Equipamiento Urbano
3	Técnico Afin: Ing. Julio Eduardo Chilinguina Chiriboga	0401697685	Analista - EPMAPA-T
4	Secretario: Arq. Gabriela Alexandra Cadena Guerrón	0401383849	Técnico de Obras Públicas

Administrador de Contratos

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Ing. Verónica Alexandra Fuelata	0401690391	Directora de Fiscalización

Artículo 4.- Disponer a la Jefatura de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y la documentación relevante del procedimiento de Lista Corta de Consultoría **LCC-GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”**, en la página web institucional www.gmtulcan.gob.ec.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE. -

Dado, en la ciudad de Tulcán a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

“El Reto es por ti Tulcán”



Dr. Andrés Ruano Paredes
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

¡El Reto es por ti Tulcán!